

RESOLUCIÓN 180E/2025, de 14 de mayo, del Director General de Desarrollo Rural, por la que se autoriza el gasto para la aprobación del convenio con la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra UCAN. Ejercicio 2025.

REFERENCIA:	Número del expediente: 0011-0968-2025-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente Dirección General de Desarrollo Rural Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario Teléfono: 848424870 Correo electrónico: fomenexp@navarra.es Dirección: C/ González Tablas Nº 9, planta 3ª 31005 PAMPLONA

EXPEDIENTE	
Tipo de Expediente:	Subvención mediante convenio entre el Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente y la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (UCAN)
Titular:	UNION DE COOPERATIVAS AGRARIAS DE NAVARRA
NIF/CIF:	G31212442

Conforme a lo establecido en la Ley 15/2014, de 16 de septiembre, se debe comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) las convocatorias de subvenciones de las Comunidades Autónomas.

El Acuerdo del Gobierno de Navarra de 27 de enero de 2016 dictó instrucciones para el tratamiento de la información de las subvenciones y ayudas concedidas por entidades del sector público de la Comunidad Foral de Navarra.

Por el sistema establecido es preciso separar la fase de autorización del gasto, de la fase de concesión de la subvención, no admitiéndose documentos contables que impliquen un tratamiento conjunto de ambas fases.

El Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario propone la autorización del gasto previa a la tramitación del expediente de concesión de una subvención nominativa a la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (UCAN), destinada a fomentar el cooperativismo agrario, conforme a la partida que a estos efectos prevé los Presupuestos Generales de Navarra para 2025.

La presente autorización de gasto lo es a los únicos efectos de separar la fase de autorización del gasto de la fase de concesión de la subvención y, en consecuencia, no genera compromiso económico, ni jurídico alguno en relación con la concesión de la subvención, que requerirá de tramitación en un expediente independiente.

En su virtud, en uso de las competencias que me han sido atribuidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral, y el Decreto Foral 255/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Desarrollo Rural y Medio Ambiente

RESUELVO:



CSV: **F4D009A58DDD6A6B**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2025-05-14 13:41:01

1º. Autorizar un gasto de 275.000,00 euros con cargo a la partida presupuestaria 720004-72200-4819-412100 "Subvención a la Unión de Cooperativas Agrarias de Navarra (UCAN). Fomento del cooperativismo agrario", del presupuesto de gastos de 2025.

2º. Incluir la presente autorización de gasto en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

3º. Trasladar la presente Resolución al Servicio de Explotaciones Agrarias y Fomento Agroalimentario, a la Sección de Fomento de Explotaciones Agrarias y Asociacionismo Agrario y al Negociado de Asuntos Económicos del Departamento, a los efectos oportunos.

Pamplona, 14 de mayo de 2025.

El Director General de Desarrollo Rural

Rubén Goñi Urroz

